

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 1 de 52

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2021- 41

Generalidades

- ✓ **La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, en adelante para todos los efectos de este documento, se denominará la **ESU**.
- ✓ El interesado debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponentes u oferentes usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU**, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 2 de 52

Instrucciones preliminares

- ✓ Antes de presentar su propuesta el interesado debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las Entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ El presente documento establece los pliegos de condiciones que el interesado debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, se expedirá la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** por regla general dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU** de conformidad con el reglamento de contratación de la Entidad.
- ✓ Los proponentes en el presente proceso de contratación podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar a indemnización alguna.

1. Objeto

Suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, para la empresa para la seguridad y soluciones Urbana – ESU.

2. Alcance:

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende el suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, abarrotes y provisiones en general, para la empresa para la seguridad y soluciones Urbanas- ESU, bien a través de recursos propios o para atender requerimientos de terceros (clientes) conforme a las siguientes precisiones:

- ✓ **Tipo de víveres:**
 - No perecederos

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 3 de 52

- Semiperecederos
- Perecederos

✓ **Elementos para la preparación de Víveres:**

- Ollas
- Recipientes
- Sartenes
- Utensilios de preparación: Cuchillos, tabla de picar, Cucharones, entre otros.
- Otros: según preparación de acuerdo con las necesidades del Cliente.

✓ **Kits**

- Kit de aseo.
- Kit de víveres.
- Kit humanitario

Los tipos de víveres y elementos de preparación, y kits descritos anteriormente serán a demanda de los diferentes clientes de la ESU, y conforme a los requerimientos realizados por estos.

El suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres, y de elementos de aseo deberán ser prestados en el Departamento de Antioquia, principalmente en el Municipio de Medellín y su área metropolitana. No abra reconocimiento económico por el envío y entrega de los víveres y demás elementos cuyo destino sea la ciudad de Medellín o el área metropolitana del valle de Aburra, no obstante, se podrán solicitar entregas en localidades distintas y con determinado empaque y embalaje, para lo cual el eventual contratista deberá presentar oferta económica, para tal caso, se le solicitara al oferente que certifique puntos de distribución en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.

3. Especificaciones del Servicio /Bien

Remitirse al **Anexo 1 - LISTADO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS** del presente documento.

4. Descripción del Servicio

La empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU, en el marco de su objeto atiende a diferentes clientes con múltiples necesidades, entre las cuales se encuentran suministro de víveres e implementos de aseo los cuales son con destino a terceros en los que puede encontrarse organismos de Seguridad y Justicia, población vulnerable, población específica, entre otros. El desarrollo de la prestación del suministro esta caracterizado por la **inmediatez y oportunidad¹ en la respuesta una vez, se genere la solicitud u orden de servicio. Características que condicionan al proveedor en el abastecimiento adecuado y eficaz de los alimentos y elementos que se pretenden adquirir.**

¹ Entiéndase por inmediatez y oportunidad la capacidad de responder en horas hábiles a la solicitud requerida.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 4 de 52

Así mismo el suministro contempla la entrega de las solicitudes u ordenes de servicio en el sitio requeridos por el cliente, es decir, en el Departamento de Antioquia principalmente en el Municipio de Medellín y su área Metropolitana, de igual forma que su centro de operaciones tengo un espacio adecuado para la entrega de alimentos y elementos que se pretenden adquirir en caso de que el cliente así lo establezca.

El suministro deberá tener en cuenta el transporte, personal y herramientas necesarias para la entrega de alimentos y elementos que se pretenden adquirir sean en los sitios definidos por el cliente o en el centro de operaciones del proveedor.

Nota: el listado de víveres, elementos para la preparación de alimentos, elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general, establecido en el numeral tres (3) del presente documento se consolida como el inicial, motivo por el cual podrá ser ajustado y complementado de conformidad con las necesidades particulares de los clientes.

5. Presentación de la Propuesta:

5.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El día 27 de septiembre de 2021 antes de las 5:30 <u>pm</u>
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas².</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente</p>

² Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “*Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo*”, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 5 de 52

	cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	El día 29 de septiembre de 2021 entre a las 8:00_hasta 9:00 <u>am</u>
Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

5.2.Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

5.3.Forma de entrega de propuestas:

El interesado podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) maneras: Por la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

5.3.1. Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto”, utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 6 de 52

posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.

- ✓ Tenga en cuenta que, al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no podrán ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

5.3.2. Presentación física: El interesado podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 # 20 -114 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Rio, Torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín, acorde a lo establecido en el punto 5.1, Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso.

5.4. Inscripción como proveedor:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegarán varias opciones, debiéndose seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado *“Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”*. En el mencionado documento se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

6. Preparación de la propuesta

6.1. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida oficialmente al castellano.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 7 de 52

6.2. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

6.3. Costos de la propuesta

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos ni hará reembolsos de ninguna naturaleza.

6.4. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

6.5. Anexo No. 8 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

7. Requisitos de participación

7.1. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

7.1.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

Nota: No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 8 de 52

- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

7.2.Requisitos habilitantes

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **7 Requisitos de Participación**, so pena de rechazo.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la presente Solicitud Privada de Oferta, allegando la documentación referida en los mismos.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.
- ✓ **Verificación Financiera:** El oferente deberá cumplir con los indicadores referenciados en el numeral 8.3- requisitos financieros y organizacionales para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente.

7.3.Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas, ya sea física o por página web, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, lo cuales serán sujetos a verificación:

7.3.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7.3.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 9 de 52

representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para presentar ofertas y/o celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice para tal fin.

- 7.3.3.** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- 7.3.4.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 7.3.5.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 7.3.6.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- 7.3.7.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 7.3.8.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 7.3.9. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 10 de 52

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 6 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
 - La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

7.3.10. Anexo No. 2 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

7.3.11. Anexo No. 3 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

7.3.12. Anexo No. 4 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 11 de 52

quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

Para el caso de **personas naturales**, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

7.3.13. Anexo No. 5- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

7.3.14. Anexo No. 6 – Certificación y Numero de empleados y tipo (s) de riesgo (s) en la ARL: El proponente deberá diligenciar el anexo con la información requerida.

7.3.15. Anexo No. 7- Trayectoria: El proponente deberá diligenciar el anexo con la información requerida.

7.3.16. Anexo No. 8 – Sede oferentes: El proponente debe diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.17. Anexo No. 9 – Puntos de distribución: El proponente debe diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.18. Anexo No. 10- Transporte para suministros: El proponente debe diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.19. Anexo No. 11 – Relación de Experiencia: El proponente debe diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.20. Anexo No. 12 – Capacidad de Almacenamiento: El proponente debe diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.21. Anexo No. 13 - Matriz de riesgos: El proponente debe diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.4. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 12 de 52

7.5. Impuestos locales y/o departamentales:

En virtud de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la Entidad, a las órdenes de servicio y/o contratos derivados del contrato marco que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán los impuestos, retenciones tasas y/o contribuciones legales vigentes a que haya lugar de conformidad con lo establecido por cada Entidad. Dichas deducciones se aplicarán sobre el valor de las facturas antes de IVA. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

7.6. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.7. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente, y formará parte de la propuesta inicial.

7.8. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.8.1.** Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.
- 7.8.2.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.8.3.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 13 de 52

proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.

- 7.8.4.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- 7.8.5.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- 7.8.6.** Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 7.8.7.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.8.8.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 7.8.9.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.8.10.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.8.11.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.8.12.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.8.13.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.8.14.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 14 de 52

evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

- 7.8.15.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.8.16.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.8.17.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.8.18.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.8.19.** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- 7.8.20.** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 7.8.21.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.
- 7.8.22.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- 7.8.23.** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 5.3 - Forma de entrega de propuestas - Página web.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario requerirá información adicional. La falta de veracidad en la información, así como en los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada para la evaluación.

7.9.Única Oferta

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre que cumpla los criterios de selección y evaluación definidos en estos pliegos de condiciones.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 15 de 52

7.10. Ajuste económico:

Cuando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, con arreglo a los principios señalados en el Reglamento de Contratación. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

7.11. Negociación directa:

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales en este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta.

7.12. Visitas:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

8. Verificación y evaluación de propuestas:

8.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos condiciones.

8.2. Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

- 8.2.1. Trayectoria:** El oferente deberá contar con una trayectoria en el mercado colombiano, mínimo de tres (3) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No 7 TRAYECTORIA**. La información correspondiente será verificada mediante el certificado de Existencia y Representación Legal. TRES AÑOS
- 8.2.2. Sede:** El proponente deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Medellín y/o el área metropolitana del Valle de Aburra, con una antigüedad no inferior a dos (2) años, contado hasta la fecha de cierre de esta solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar **EL ANEXO No 8 – SEDE OFERENTE**.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 16 de 52

Para ello deberá aportar copia del certificado del registro mercantil conforme a lo descrito en el numeral 7.3.3 de documentos de la propuesta. En caso de no cumplirse esta solicitud no será tenida en cuenta. La información correspondiente será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil de la entidad.

En el evento que el oferente tuviese más de un establecimiento de comercio ubicado en un municipio diferente de Medellín y/o su área Metropolitana del Valle de Aburra, deberá notificarlo en su propuesta, no obstante, el servicio solo podrá ser prestado con el establecimiento que se encuentra situado en el municipio de Medellín y/o su área Metropolitana del Valle de Aburra, siempre y cuando el mencionado cumpla con la capacidad para atender los servicios.

8.2.3. Puntos de distribución: El oferente debe indicar a través de un certificado sus puntos de distribución dentro de las 9 subregiones del Departamento de Antioquia, para esto el oferente deberá presentar un certificado indicando, su ubicación y con qué capacidad cuenta. **ANEXO No 9- PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN.** El cual deberá estar incluido en el certificado de representación legal y/o Registro Mercantil.

8.2.4. Transporte: El oferente deberá informar el número de vehículos de carga con los que cuenta para atender el suministro de víveres, de elementos de aseo e implementos para la preparación de alimentos, detallando la información relacionada en el **ANEXO No 10- TRANSPORTE PARA SUMINISTROS.** En caso de que la empresa no cuente con vehículos de carga propios para la atención de suministro de víveres, deberá indicar la operación que lleva a cabo para transportar estos, aportando la documentación legal que soporte la operación y que permita identificar con claridad que los vehículos relacionados son el uso de la empresa oferente.

8.2.5. Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados de contratos en papel membrete, y deberá encontrarse ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o las actividad (es) específica (s) estén relacionadas con el suministro de víveres en el Departamento de Antioquia y/o en otros departamentos de Colombia, en los últimos dos (2) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, cuya sumatoria acumulada no sea inferior a 1.000 SMLMV. Los contratos podrán haberse suscrito con entidades públicas o privadas. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No 11– RELACION DE EXPERIENCIA.**

Los certificados como mínimo deben indicar:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Objeto del contrato
- Numero del contrato y/o servicio
- Valor del contrato

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 17 de 52

- Lugar del Departamento donde se dio el suministro
- Datos del contacto y firma de quien expide la certificación.

Si una certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado; es decir, cada contrato constituirá una certificación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

Se aceptarán con documento contractual idóneo uno o algunos de los que se describen a continuación:

- **Certificación de experiencia:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, en la cual conste la información requerida.
- **Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- **Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.
- **Informes de Supervisión o Interventoría:** Debidamente diligenciados y suscritos por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida
- **Acuerdos consorciales:** solo para acreditar el porcentaje de participación en los contratos, cuando no se evidencie en los demás documentos contractuales.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Cuando la experiencia haya sido realizada bajo la figura de consorcio o unión temporal, se contabilizará únicamente la experiencia proporcional con base a la participación que tenía el proponente actual en dicha forma asociativa.

8.2.6. Capacidad de almacenamiento: El proponente deberá acreditar capacidad e idoneidad en de almacenamiento propia o tercerizada para la ejecución del contrato, lo cual se verificará con el certificado de Existencia y Representación Legal, Certificado Mercantil y/o contrato de arrendamiento o similares. Para tal efecto deberá contar con una bodega o instalaciones aptas para el almacenamiento de víveres, para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No 12 – CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.**

8.3. Requisitos Financieros y organizacionales: El oferente deberá aportar los estados financieros de los últimos 3 años con el fin de lograr determinar tanto la capacidad financiera del oferente como su capacidad contractual.

Deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores:

8.3.1. Indicadores de Capacidad Financiera:

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o superior a 1,3
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,66
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a \$280.000.000
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Igual o superior a 1,9

8.3.2. Indicadores de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	CALCULO	VALOR HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operación}}{\text{Total patrimonio}}$	Mayor o igual al 7%
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operación}}{\text{Total activos}}$	Mayor o Igual 4%

8.4. Factores de Evaluación

Una vez realizadas las verificaciones técnica, jurídica y financiera, la ESU efectuará la evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 19 de 52

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. Precio	Menor precio en el tarifario	650
B. Capacidad	Sede y puntos de distribución en el Departamento de Antioquia	350
TOTAL		1.000

A. Precio

A continuación, se describe el procedimiento para la asignación de puntaje dentro del concepto de precio:

Menor precio de tarifario (máximo seiscientos cincuenta (650) puntos): en este componente será asignado un máximo de **650 puntos**, al proponente que oferte el menor precio en el tarifario **Anexo No. 3 - Formulario de Precios y Cantidades** (antes de IVA), entendido este como el valor que será cobrado por el futuro contratista para en cada uno de los ítems ofertados y que serán suministrados durante el plazo de ejecución del contrato.

Para los demás proponentes, el puntaje otorgado por este concepto será calculado así:

$$Puntaje i = \frac{[650 \text{ puntos}] \times (\%min)}{\% i}$$

Donde:

Puntaje i: Puntaje que será otorgado a la propuesta que será evaluada

%min: Corresponde al menor porcentaje de intermediación presentado entre el total de ofertas presentadas.

% i: Corresponde al porcentaje de intermediación ofertado por el proponente cuya oferta se esta evaluando.

El valor de cada ítem del tarifario deberá presentarse en cifras enteras, es decir, las propuestas no deberán contener cifras decimales.

Capacidad

Capacidad de almacenamiento y distribución de puntos en las subregiones de Antioquia (trescientos cincuenta (350) puntos): En este componente se evaluará la capacidad de almacenamiento y los puntos de distribución dentro de las nueve (9) subregiones del



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 20 de 52

Departamento de Antioquia. Estas certificaciones deberán ser adicionales a los aportados para cumplir con el Requisito Habilitante de la capacidad de almacenamiento, por lo cual se deben diferenciar o separar en la propuesta.

Para esta evaluación, el proponente deberá diligenciar el Anexo No.9 puntos de distribución.

La Entidad asignará el puntaje de factor de capacidad en este componente como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Mas de 3 puntos de distribución en más de 3 subregiones	350 puntos
Menos de 3 puntos de distribución en menos de 3 subregiones	150 puntos

Para la calificación de este componente se debe certificar nombre de la subregión, nombre del municipio y/o contrato de arrendamiento del punto de distribución (si aplica)

El cual será verificado en el certificado de representación legal y/o Registro Mercantil.

Los proponentes que omitan realizar lo anterior, no obtendrán puntaje, sin que ello constituya causal de rechazo de la propuesta.

8.5. Proponentes Elegibles:

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de puntuación en letras (puntuación en números) puntos en la calificación total.

Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente. Se adjudicará el proceso al proponente con el primer grado de elegibilidad.

8.6. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 21 de 52

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

8.7. Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse ofertas con valor artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

8.8. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado con anterioridad persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

1. Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a (n) (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
2. En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
3. Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
4. El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la **ESU**.

8.9. Terminación del Proceso:

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 22 de 52

9. Condiciones generales del contrato

9.1. Objeto del contrato:

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a **“SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”** de conformidad con las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

9.2. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre la propuesta seleccionada y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante se registrará por el Reglamento de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**.

9.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

Dentro de los dos (2) días siguientes el adjudicatario deberá proceder con la firma del contrato y allegar la documentación requerida para su perfeccionamiento, incluida la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato con sus anexos. En el evento de tardanza en la constitución de la garantía única de cumplimiento, el CONTRATISTA será responsable por cualquier omisión frente las fechas de cobertura de los eventos amparados.

9.4. Imputación Presupuestal:

El contrato resultante no conlleva imputación presupuestal, toda vez que el objeto del mencionado es “contrato marco para **“SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”** el cual tendrá una cuantía indeterminada

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 23 de 52

pero determinable de acuerdo a la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco la cual no podrá exceder los 1000 SMLMV.

En todo caso en los contratos y/u órdenes de servicio resultantes que se deriven del contrato marco se indicará la imputación presupuestal de conformidad con el requerimiento allegado por el cliente.

9.5. Titular destinatario:

Los servicios que se soliciten en virtud del contrato marco resultante serán con destino a los diferentes clientes con los que cuenta la ESU, en atención a los Contratos Interadministrativos que la ESU tenga suscritos o a suscribir.

9.6. Plazo:

El plazo del contrato marco será de un (1) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio o 1000 SMLMV, lo primero que ocurra. Desde la aprobación de las garantías contractuales. En todo caso el plazo del contrato marco podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

9.7. Valor del contrato:

El contrato será de cuantía indeterminada pero no podrá exceder los 1000 SMLMV toda vez que el mismo estará determinado de acuerdo a la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.

9.8. Tarifas:

Suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, abarrotes y provisiones en general será ejecutado y pagado con base en las tarifas resultantes de la presente solicitud privada de ofertas de conformidad con la propuesta del oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio.

Los precios unitarios registrados en el **ANEXO 2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES** para cada uno de los ítems serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros atender en atención a los requerimientos que alleguen por parte del cliente.

Se precisa que para los ítems requeridos y que no se encuentren en el listado de tarifas la ESU podrá incluirlos en este con los precios que haya ofertado el contratista de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado “formalización y asignación del servicio”. Cada actualización realizada al listado de tarifas será comunicada mediante correo electrónico al contratista.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, salvo que exista una circunstancia justificada que requerirá ajuste a las tarifas establecidas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 24 de 52

9.9. Forma de pago:

Los servicios serán cancelados mediante órdenes de servicio derivadas del contrato y en cada una se determinará la forma de pago, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada una de éstas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

9.10. Formalización del Servicio:

El suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, abarrotes y provisiones en general será atendido de conformidad con los requerimientos allegados por los clientes, y con base a las tarifas definidas en el ANEXO 2 del presente documento y de conformidad con lo establecido en el numeral 9.8. tarifas.

El suministro será materializado mediante una orden de servicio que se derivará del Contrato y en el cual se establecerá como mínimo la siguiente información: Número del contrato, objeto y alcance específico, plazo, información presupuestal, valor, forma de pago, y aquellas condiciones propias del requerimiento. A cada orden de servicio se le asociará el número de contrato asignado, acompañado de un consecutivo comenzando con el número uno (1) y otorgándolo de forma ascendente para cada nueva orden de servicio. Adicionalmente, la orden de servicio será asignada por contrato interadministrativo. Por lo que cada orden de servicio estará compuesta de los requerimientos allegados a la entidad del contrato interadministrativo correspondiente. De esta manera, la orden de servicio tendrá como soporte un anexo asociado a cada requerimiento. El anexo deberá contener la siguiente información como mínimo:

- ✓ Número de radicado ESU
- ✓ Numero de radicado del Cliente
- ✓ Fecha del requerimiento
- ✓ Fecha para la entrega del suministro
- ✓ Nombre del evento
- ✓ Destinatario final
- ✓ Lugar de entrega
- ✓ Tendrá como soporte: requerimiento del cliente, solicitud del contratista y notificación del contratista sobre el ingreso del titular del servicio. Cada anexo será registrado asignándole una identificación numérica comenzando con el número uno (1) y otorgándolo de forma ascendente.
- ✓ En el evento de presentarse un requerimiento del cliente en el cual se soliciten ítems diferentes a los contemplados en el ANEXO N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES, la ESU trasladará este requerimiento por medio escrito al contratista para ser cotizado y posteriormente aprobado por la ESU. De igual forma obtendrá mínimamente una segunda cotización para referenciar los precios de mercado. En todo caso, los valores cotizados deberán estar dentro de los precios de mercado. En caso de no llegar a un ajuste en el precio con el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 25 de 52

contratista, la ESU se reserva el derecho de contratar el servicio por fuera de este acuerdo marco.

En el evento que el contratista lleve a cabo Suministro de víveres, de elementos para la preparación de alimentos y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general sin la aprobación de la ESU, el valor económico correspondiente a este no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.

9.11. Prestación del Servicio:

El suministro contratado deberá prestarse de conformidad con las condiciones generales de la presente solicitud, y las particulares de cada orden de servicio.

Lote y vencimiento de productos: Todos los productos requeridos con excepción de las verduras y frutas y elementos de aseo deberán al momento de la entrega tener registrado el lote y la fecha de vencimiento en su empaque. No se podrá entregar productos con fecha de vencimiento superiores al registrado en el producto. En el evento de detectar un elemento sin el lote y vencimiento este no será recibido. El contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible previa coordinación con el supervisor del contrato. Para aquellos productos y/o elementos que deben tener una manipulación especializada, el contratista deberá indicar las consideraciones correspondientes para la entrega de éstos.

Descripción técnica: Cada entrega en los documentos que corresponda deberá informar como mínimo la descripción detallada del producto, la marca, la presentación y la cantidad.

Marcación y Rotulación: La entrega de los Víveres, elementos para la preparación de Víveres y elementos de aseo deberá encontrarse rotulada y marcada al momento de la entrega. No se recibirán productos sin marcar y/o rotular.

Empaque y Embalaje: Todos los víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general deberán ser entregados con los empaques originales, sin registrar golpes, averías, deterioro, rasgaduras, novedades en las etiquetas, entre otros. En caso de presentarse por lo menos una de las mencionadas u otras que el supervisor considere el producto no será recibido, y el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el uso del embalaje adecuado para los Víveres, elementos para la preparación de Víveres y elementos de aseo hasta la entrega de éstos al usuario final.

En el evento de requerirse por parte del cliente la entrega en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana y/o en el centro de operaciones del contratista para que el usuario final sea el encargado de transportar los víveres a otros municipio del Departamento de



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 26 de 52

Antioquia, el contratista podrá prestar el embalaje al usuario final para su transporte bajo su responsabilidad, debidamente relacionado y marcado para su devolución.

Entrega de Kits: Los kits deberán ser entregados, empacados y embalados conforme a los productos y cantidades que éstos los compongan. Y deberán encontrarse marcados como lo establezca el supervisor del contrato previa coordinación con el cliente. El contratista deberá definir el tipo de embalaje en los que entregará los kits, en todo caso este deberá encontrarse dentro la normatividad para tal fin y no deberá contar con averías.

Viveres refrigerados y/o congelados: Será responsabilidad del contratista mantener la cadena de frío de los víveres refrigerados y/o congelados hasta que sean entregados al cliente. Los mencionados deberán encontrarse marcados indicando que requieren ser refrigerados y/o congelados. Adicionalmente deberá registrarse en la entrega la temperatura de cada uno de esto y la cual se anotará en la remisión correspondiente. Será responsabilidad del contratista contar con los vehículos debidamente adecuados para el transporte de los víveres que requieren refrigeración y/o congelación para ser entregados en el Departamento de Antioquia. De igual forma las herramientas que permitan validar la temperatura de los productos entregados. El contratista deberá conformar una tabla de Temperatura en donde se registre la temperatura de refrigeración y/o congelación ideal (de conformidad con la normatividad vigente para tal fin) de cada producto refrigerado y/o congelado, y que será el referente para ser comparado con la temperatura de los productos al momento de la entrega. Con el fin constatar la cadena de frío. En el evento de requerirse por parte del cliente la entrega en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana y/o en el centro de operaciones del contratista para que el usuario final sea el encargado de transportar los víveres a otros municipios del Departamento de Antioquia, los víveres sujetos a refrigeración y/o congelación deberán incluir el embalaje que permita mantener la cadena de frío. Cada embalaje deberá estar rotulado y marcado con la información correspondiente del producto empacado, la cantidad, la temperatura de entrega y la recomendación sobre la manipulación del mismo.

Unidades de Empaque: Todos los productos deberán encontrarse empacados y en este deberá registrar la unidad de medida. Para aquellos víveres que no gocen de un empaque, por ejemplo verdura y fruta. El contratista deberá empacarlo y marcar la unidad de medida y la cantidad que está en el empaque.

Nota: Será responsabilidad del contratista contar con una báscula para pesar los productos que así lo requieran al momento de la entrega.

Documentos de Entrega: Las entregas deberán estar acompañadas con una remisión en la cual se indique el nombre del producto a entregar detallando la marca, la presentación y la cantidad. De igual forma deberá indicar:



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 27 de 52

- ✓ El registro de temperatura de los productos refrigerados y congelados (si aplica)
- ✓ Cantidad (unidades de embalaje) de productos refrigerados y/o congelados en caso de que el cliente realice el transporte a otros municipios diferentes al Municipio de Medellín y/o su área metropolitana.
- ✓ Préstamo de embalaje (si aplica).
- ✓ Novedades registradas durante la entrega Las remisiones deberán ser entregadas en forma física y digital al supervisor del contrato. También será entregada una copia al cliente y una copia al usuario final. Todas las copias de las remisiones deberán tener el nombre y firma de la persona que recibe del usuario final, el visto bueno del cliente y el visto bueno del supervisor de la ESU.
- ✓ En caso de que en la remisión no conste alguna de las partes antes mencionadas (usuario final, cliente, ESU) la remisión no tendrá validez. Adicionalmente, cada entrega deberá gozar de registro fotográfico en donde se verifique los productos entregados, el empaque y embalaje, el transporte y las demás consideraciones que el supervisor considere deben gozar de registro fotográfico **Las remisiones serán el soporte de la factura que entregará el contratista a la ESU para su pago.**

9.12. Coordinador de operación: El contratista deberá asignar una persona para la ejecución del contrato que será la encargada de coordinar, atender, resolver y las demás actividades que surjan durante la ejecución del contrato, y será el canal de comunicación con el supervisor designado por parte de la ESU.

9.13. Informes de Ejecución:

El contratista se obliga con la ESU a cumplir cabalmente con la presentación de los informes requeridos para el contrato marco y para cada una de las órdenes de servicio.

El contratista deberá presentar un informe mensual por cada orden de servicio en donde se registre el comportamiento en cada una de estas incluyendo indicadores. En todo caso las precisiones serán establecidas entre el contratista y el supervisor del contrato después de suscribir el acta de inicio.

Para las órdenes de servicio los informes serán definidos en cada una de éstas y el contratista deberá dar cumplimiento a los allí establecidos.

En todo caso el supervisor designado para el contrato marco y el supervisor designado para la orden de servicio podrán requerir informes adicionales a los establecidos.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 28 de 52

9.14 Evaluación

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales prórrogas. No obstante será potestativo por parte de la ESU otorgar prórroga.

9.15 Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “**La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

Se establecerá un **VALOR BASE INICIAL** para efectos de expedición de pólizas de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L. (\$908.526.000)**. En todo caso si durante la ejecución de las órdenes de servicio derivadas del contrato, se agotara la base, se realizará el correspondiente ajuste de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual:	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor no exceda de (1.500) SMMLV.	Su vigencia será igual al plazo del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 29 de 52

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Parágrafo N° 1: Modificación de la cláusula Garantías Contractuales: Las modificaciones a la cláusula garantías contractuales para conservar el monto porcentual y las vigencias estarán sujetas principalmente, pero no limitadas a:

- La ampliación de plazo del contrato
- La adición del valor base del contrato
- El ingreso de cliente nuevo para la prestación del servicio derivado del objeto contractual
- Cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara
- Solicitud del cliente
- La actualización de los SMMLV por cambio de anualidad.

De acuerdo a lo anterior, bastará que el supervisor del contrato realice la respectiva justificación, y el Gerente de la ESU mediante comunicado oficial envíe solicitud de actualización al aliado proveedor por el medio más expedito. Luego de recibida la comunicación por parte del aliado proveedor, este contará máximo con dos (2) días hábiles para proceder a la expedición de pólizas para la legalización correspondiente a la modificación.

Parágrafo N° 2: Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, el supervisor de éste, mediante oficio comunicará al aliado proveedor el listado inicial de los clientes de la ESU que deberán estar amparados en las garantías contractuales en calidad de asegurados y/o beneficiarios, además de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN

9.16 Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios proponentes cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la **ESU**, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9.17 Cesión del contrato:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 30 de 52

autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

9.18 Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

9.19 Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

9.20 Indemnidad:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 31 de 52

9.21 Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La **ESU** y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la **ESU** o de sus clientes.

9.22 Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

9.23 Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: **1)** Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes. **3)** Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Por el incumplimiento del contrato declarado por la **ESU**. **5)** Por vencimiento del plazo pactado. **6)** Por las demás causales señaladas en la Ley.

9.24 Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

9.25 Inhabilidades e incompatibilidades:

El Contratista con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

9.26 Tratamiento de datos:

EL CONTRATISTA asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad,



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 32 de 52

acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. EL CONTRATISTA aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. EL CONTRATISTA, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de EL CONTRATISTA deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que llegue a causar a EL CONTRATANTE como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

9.27 Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 7.3.9 de los pliegos de condiciones.

10. Notas

- 10.1** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo lgraciano@esu.com.co con copia al correo propuestas@esu.com.co.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 33 de 52

10.2 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

10.3 Los proponentes invitados a mediante correo electrónico son los siguientes: GRUPO ÉXITO, SUPERMERCADO LA VAQUITA, EXPPERTIENDAS S.A.S, SUPERMERCADOS LA CONFIANZA, GRUPO SURTIEXPRESS S.A.S.

11. Anexos

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación, se enlista los anexos del presente proceso

- ✓ Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas
- ✓ Anexo No. 2 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 3 - Formulario de precios y cantidades
- ✓ Anexo No. 4 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 5- Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 6– Certificación y Número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL.
- ✓ Anexo No. 7 – Trayectoria
- ✓ Anexo No. 8 – Sede oferente
- ✓ Anexo No. 9 – Puntos de distribución
- ✓ Anexo No. 10 – Transporte para el suministro
- ✓ Anexo No. 11 – Relación de Experiencia
- ✓ Anexo No. 12 – Capacidad de Almacenamiento
- ✓ Anexo No. 13 - Matriz de riesgos.

ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMPO PARA DILIGENCIAR

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 34 de 52

**ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)**

Medellín, ___ de _____ de 2021_

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
Medellín - Colombia

Objeto: “**CAMPO PARA DILIGENCIAR**”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “**CAMPO PARA DILIGENCIAR**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 35 de 52

14. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
15. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
16. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
18. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 36 de 52

ANEXO No. 3 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1				
2				
SUB- TOTAL:				
IVA <u>campo para diligenciar</u> %:				
TOTAL:				

Valor total en letras: _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 37 de 52

ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 38 de 52

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 2021_

ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL³), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

³ Anexa Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 39 de 52

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 2021

ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL⁴)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

⁴ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 40 de 52

ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 41 de 52

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 2021_.

ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral denominado – “Cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 42 de 52

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 2021_.

ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral denominado “Cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 43 de 52

ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 44 de 52

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 2021_.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 45 de 52

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 2021_.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **N°xxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 46 de 52

ANEXO No. 7 – TRAYECTORIA

Medellín, ___ de _____ de 2021.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto al requisito de Trayectoria, informa que la (EMPRESA) _____ cuenta con una trayectoria de _____ años contados a partir de la fecha de constitución registrada en el certificado de existencia y representación legal. La fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación legal corresponde al día ___ mes ___ año ___. Lo anterior, se puede verificar en el folio N° _____ de la propuesta presentada.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 47 de 52

ANEXO NO. 8 – SEDE OFERENTE

Medellín, ___ de _____ de 2021.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto al requisito de Trayectoria, informa que la (EMPRESA) _____ cuenta con una trayectoria de _____ años contados a partir de la fecha de constitución registrada en el certificado de existencia y representación legal. La fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación legal corresponde al día ___ mes ___ año ___. Lo anterior, se puede verificar en el folio N° _____ de la propuesta presentada.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 48 de 52

ANEXO NO. 9 – PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN

SUBREGION	DIRECCION	NRO CONTRATO / MATRICULA INMOBILIARIA	CANTIDAD

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 49 de 52

ANEXO NO. 10 – TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO

Para el diligenciamiento del presente anexo deberá tener en cuenta que la casilla denominada “Movilidad”. Hace referencia al modo en que opera los vehículos, propios, rentados, contrato servicio de transporte.

TIPO VEHICULO	MARCA / REFERENCIA/ MODELO	MARCA	MODALIDAD

Nota 1: Para los vehículos referenciados el oferente deberá presentar copia de la matricula de los mencionados.

Nota 2: En caso de que la “Modalidad” registrada sea diferente a “Propio” el oferente deberá indicar los siguientes datos como mínimo: Nombre de la empresa, datos de contacto de la empresa, tiempo de vinculación con la empresa referenciada.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 03
		Página 50 de 52

ANEXO NO. 11 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO Nro. 1	CONTRATO Nro. 2	CONTRATO Nro. 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del contratista			
Fecha inicio y Fecha Terminación			
Objeto del contrato			
Nro. Contrato			
Valor del contrato en SMMLV			
Lugares del departamento donde dio el suministro			
Datos del contacto y firma de quien expide la certificación			

NOTA: Recuerde que deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los pliegos de condiciones y debidamente firmados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NO. 12 – CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 51 de 52

Medellín, ___ de _____ de 2021.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto a la Capacidad de Almacenamiento informo que la (EMPRESA) _____ cuenta con:

Opción N° 1

Capacidad de almacenamiento propio en el Municipio de _____ ubicado en la dirección _____, sector y/o barrio _____.

La información anterior puede ser verificada en el registro mercantil en la página N° _____.

Opción N° 2

Capacidad de almacenamiento mediante contrato de arrendamiento o similar suscrito entre (campo para diligenciar) y (campo para diligenciar) desde (día/mes/año).

La información anterior puede ser verificada mediante la copia del contrato de arrendamiento o similar aportado en la presente oferta y referenciada a folio (xxx).

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 03

Página 52 de 52

ANEXO No. 13 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)